

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 65

VALPARAISO, 29 de agosto de 1990.

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL


PRESIDENTE

POYECTO DE LEY:

DEL H. SENADO

"Artículo único.- Derógase la ley N° 18.026, de 27 de agosto de 1981, que declaró feriado legal el 11 de septiembre de cada año."

Dios guarde a V.E.

  
~~JOSE ANTONIO VIERA GALLO QUESNEY~~  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados